

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

**NOMBRA A CONTRATA A PERSONA
QUE INDICA.**

EMPEDRADO,

13 ENE. 2014

V I S T O S :

de la República.
La Resolución N° 55 de la Contraloría General

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de
Bases Generales de la Administración del Estado.

Administrativo Municipal.
El Artículo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO ALCALDICIO N° NO 016 /

1.- NOMBRASE bajo el régimen a Contrata a la sra. **MARCELA CRISTINA PADILLA ACUÑA**, Cédula de Identidad N° 12.375.339-9, para desempeñar funciones de Secretaria Administrativa en la Secretaría Comunal de Planificación, asimilada a Grado 15° E.U.M., Planta Administrativos, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2014, o mientras sean necesarios sus servicios y sin expresión de causa.

2.- Por razones de buen servicio la señora Padilla Acuña, asumirá inmediatamente en las funciones y Grado indicado.

3.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", en su parte "Personal a Contrata" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLELMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional (04)
- 2.- Departamento de Finanzas
- 3.- Departamento de Personal
- 4.- Interesada
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Alcaldía
- 7.- Oficina de Partes.